REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 25 JUN 2020

RADICACIÓN No. 2020-0066

Conforme a la solicitud que precede, realizada por el apoderado judicial de la parte solicitante, el despacho,

DISPONE

1. Terminar la solicitud de aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **DZS-537** de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra CLAUDIA DENYS TORRES MURILLO.

2. Por secretaría y a costa de la parte demandante, desglósense los documentos allegados y base de la presente solicitud, conforme las disposiciones del art 116 del C. G. del P, téngase en cuenta la autorización que antecede.

3. Oportunamente, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **18 HOY** 26 JUN 2020

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF